



**Acta 20-2020**  
**Consejo Directivo**  
**Reunión Ordinaria**  
**Sistema de Estudios de Postgrado**

En la Ciudad de Guatemala siendo las diez horas del día jueves 27 de agosto del año dos mil veinte, dio inicio la REUNIÓN ORDINARIA No. 20-2020 de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en seguimiento al comunicado de fecha 23 de abril de los corrientes y con base en el Acta No. 14-2020 del Consejo Superior Universitario celebrada el 01 de abril, estando virtualmente presentes por medio de la plataforma Meet los siguientes profesionales: **Doctor Alberto García González**, Director General de Docencia; **Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera**, Director General de Investigación. **Maestro Carlos Humberto Valladares**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; **Doctor Aroldo Gamaliel Camposeco**, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencia Política; **Doctor Percy Iván Aguilar Argueta**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado, Centro Universitario de Occidente - CUNOC- y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN**

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, agradeciendo su presencia.

**SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

**Agenda**

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 19-2020
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas de postgrado
6. Solicitud dispensa idioma extranjero Escuela Historia
7. Solicitud para obviar pago propedéutico Maestría RRHH Quiché.
8. Varios





Consejo Directivo  
Libro de Actas

9. Fecha de próxima reunión
10. Cierre de la reunión

**TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 19-2020 DE CONSEJO DIRECTIVO**

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 19-2020 de Reunión Ordinaria, realizada el día jueves 13 de agosto del año dos mil veinte. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 3.1** Aprobar el Acta 19-2020 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

**CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL**

**4.1 Informe de la Comisión conformada por Consejo Superior Universitario para estudiar, evaluar y emitir opinión con respecto a la factibilidad de la aprobación y regularización del proyecto de Maestría en Acceso a la Justicia, realizada por la Escuela de Ciencia Política, la Organización de Estados Americanos y la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial**

El Coordinador General del SEP, informó al Consejo Directivo, que en cumplimiento a lo solicitado en el Punto SEXTO, inciso 6.2 de Acta No. 01-2020, sesión celebrada el 15 de enero de 2020; y Punto SEXTO, inciso 6.6 de Acta No. 09-2020 de sesión celebrada el 9 de marzo de 2020, en la que CSU nombró Comisión para estudiar, evaluar y emitir opinión con respecto a la factibilidad de la aprobación y regulación de la Maestría en Acceso a la Justicia, realizada por la Escuela de Ciencia Política, la Organización de Estados Americanos y la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial. La Comisión, entregó a Consejo Superior Universitario, el 20 de agosto de 2020, el EXPEDIENTE integrado en DOS TOMOS, que contienen documentos sobre: a) Informe de la Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario en relación a la maestría en Acceso a la Justicia, dirigido al Honorable Consejo Superior Universitario -CSU- b) Tomo I, con el bloque 1: Acuerdos de Consejo Superior Universitario para la Integración de la Comisión. Bloque 2: Desarrollo de actividades de la Comisión. Bloque 3: Dictamen Dirección de Asuntos Jurídicos de la USAC, en relación al estado de situación de la maestría en Acceso a la Justicia. Bloque 4: Perfil del proyecto de maestría en Acceso a la Justicia). c) Tomo II: Bloque 5: Informes circunstanciales de actores relevantes involucrados en el proceso de la maestría en Acceso a la Justicia. Bloque 6: Documentos que evidencian la impartición de la maestría en Acceso a la Justicia. Bloque 7: Currículos vitae de los 26 participantes de la maestría en Acceso a la justicia. En atención al mandato, CSU nombró al Dr. Mario Llerena Quán y al Dr. Alejandro Saquimux Canastuj, representantes del Consejo Superior Universitario, al Director General de Docencia, Dr. Alberto García González y al Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado como Coordinador de dicha comisión. Una copia de toda la documentación





Consejo Directivo  
Libro de Actas

recabada durante el proceso de investigación y evaluación del programa de maestría, está en resguardo en la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado.

El Consejo Directivo del SEP se da por enterado del informe del Coordinador General del SEP.

**QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO**

**5.1 FACULTAD DE ARQUITECTURA**

**5.1.1 Maestría en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.3, Acta 30-2020 de Consejo Superior Universitario del 12 de agosto de 2020, donde se aprobó el programa de **Maestría en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos**, categoría en Artes. Este programa fue aprobado en su parte académica en el punto Quinto, Inciso 5.2, Subinciso 5.2.1 del Acta No. 17-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el jueves 30 de julio de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Universidad Internacional de la Rioja -UNIR- México, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través de la Facultad de Arquitectura, no representa costo financiero para dicha Facultad, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Facultad de Arquitectura para obtener la doble titulación. Con base en lo anterior, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.1.1.1 Aprobar el programa de **Maestría en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos** con categoría en Artes de la Facultad de Arquitectura, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 47 créditos, obtenidos en un plazo de 18 meses de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.1.1.2 Determinar que el programa de **Maestría en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos** forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Universidad Internacional de la Rioja-UNIR- México, para la doble titulación. 5.1.1.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la Facultad de Arquitectura 5.1.1.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.1.1.5 Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Universidad Internacional de la Rioja UNIR México, remitirá a la Facultad de Arquitectura las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de

3





Consejo Directivo  
Libro de Actas

los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación. 5.1.1.6 Sugerir a la Escuela de Postgrados de la Facultad de Arquitectura, tomar en cuenta el punto 2.2. literal g) del Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de la Rioja, México, que literalmente dice: "Cuando así se acuerde por ambas partes, UNIR-MÉXICO incorporará docentes de la USAC en sus programas, siempre que cumplan los requisitos para impartir clases en los postgrados en línea".

**5.1.2 Maestría en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Calidad y Prevención**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.2, Acta 30-2020 de Consejo Superior Universitario del 12 de agosto de 2020, donde se aprobó el programa de **Maestría en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Calidad y Prevención**, categoría en Artes. Este programa fue aprobado en su parte académica en el punto Quinto, Inciso 5.1 del Acta No. 16-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el jueves 23 de julio de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través de la Facultad de Arquitectura, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá la Facultad de Arquitectura para obtener la doble titulación. Después del análisis de la información, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.1.2.1 Aprobar el programa de **Maestría en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Calidad y Prevención** con categoría en Artes de la Facultad de Arquitectura, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 45 créditos, obtenidos en un plazo de 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.1.2.2 Determinar que el programa de **Maestría en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Calidad y Prevención** forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, para la doble titulación. 5.1.2.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la Facultad de Arquitectura 5.1.2.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.1.2.5 Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Fundación Universitaria Iberoamericana -

4





Consejo Directivo  
Libro de Actas

FUNIBER- sede Guatemala, remitirá a la Facultad de Arquitectura las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación. 5.1.2.6 informar a las instancias interesadas.

**5.1.3 Maestría en Proyectos de Arquitectura y Urbanismo**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.4, Acta 30-2020 de Consejo Superior Universitario del 12 de agosto de 2020, donde se aprobó el programa de **Maestría en Proyectos de Arquitectura y Urbanismo**, categoría en Artes. Este programa fue aprobado en su parte académica en el punto Quinto, Inciso 5.2, subinciso 5.2.2 del Acta No. 17-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el jueves 30 de julio de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través de la Facultad de Arquitectura, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá la Facultad de Arquitectura para obtener la doble titulación. Después del análisis de la información, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.1.3.1 Aprobar el programa de **Maestría en Proyectos de Arquitectura y Urbanismo** con categoría en Artes de la Facultad de Arquitectura, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 49 créditos, obtenidos en un plazo de 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.1.3.2 Determinar que el programa de **Maestría en Proyectos de Arquitectura y Urbanismo** forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, para la doble titulación. 5.1.3.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la Facultad de Arquitectura 5.1.3.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.1.3.5 Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, remitirá a la Facultad de Arquitectura las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación. 5.1.3.6 informar a las instancias interesadas.





Consejo Directivo  
Libro de Actas

**5.2 ESCUELA DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA -EFPEM-  
Maestría en Liderazgo y Dirección de Centros Educativos**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO Inciso 4.2, Subinciso 4.2.1, Acta 30-2020 de Consejo Superior Universitario del 12 de agosto de 2020, donde se aprobó el programa de **Maestría en Liderazgo y Dirección de Centros Educativos**, categoría en Artes. Este programa fue aprobado en su parte académica en el punto Quinto, Inciso 5.2 del Acta No. 16-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el jueves 23 de julio de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Universidad Internacional de la Rioja - UNIR- México, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media para obtener la doble titulación. Con base en lo anterior, el **Consejo Directivo ACUERDA: 5.2.1** Aprobar el programa **Maestría en Liderazgo y Dirección de Centros Educativos** con categoría en Artes de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 45 créditos, obtenidos en un plazo de 18 meses de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.2.2** Determinar que el programa de **Maestría en Liderazgo y Dirección de Centros Educativos** forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Universidad Internacional de la Rioja-UNIR- México, para la doble titulación. **5.2.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media **5.2.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.2.5** Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Universidad Internacional de la Rioja UNIR México, remitirá a la la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación. **5.2.6** Sugerir al Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, tomar en cuenta el punto 2.2. literal g) del Convenio Específico de Cooperación Académica,





Consejo Directivo  
Libro de Actas

Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de la Rioja, México, que literalmente dice: "Cuando así se acuerde por ambas partes, UNIR-MÉXICO incorporará docentes de la USAC en sus programas, siempre que cumplan los requisitos para impartir clases en los postgrados en línea".

#### 5.4 CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA -CUNZAC-

##### 5.4.1 Maestría en Administración Financiera

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.6, Acta 30-2020 celebrada el 12 de agosto de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de **Maestría en Administración Financiera** del Centro Universitario de Zacapa cedido por la Facultad de Ciencias Económicas, mismo que fue aprobado en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.4, subinciso 5.4.3 del Acta 16-2020, el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, celebrada el 23 de julio de 2020. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.4.1.1 Aprobar el programa de **Maestría en Administración Financiera** del Centro Universitario de Zacapa, con categoría en Ciencias y en Artes, con el reconocimiento de créditos en el siguiente orden: 60 (ciencias) y 52 (artes) créditos respectivamente, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.4.1.2 Determinar que el programa de maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC, de la Facultad de Ciencias Económicas y del Centro Universitario de Zacapa 5.4.1.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Zacapa pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.3,000.00 trimestrales, por cada estudiante más la cota única propuesta Q.600.00 para un curso propedéutico por el programa de Maestría en Administración Financiera. 5.4.1.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.4.1.5 Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante de la maestría en ciencias, previo a su graduación debe de presentar la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y del Sistema de Estudios de Postgrado. 5.4.1.6 Informar a las instancias interesadas.

##### 5.4.2 Maestría en Derecho Tributario

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.7, Acta 30-2020





Consejo Directivo  
 Libro de Actas

celebrada el 12 de agosto de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de **Maestría en Derecho Tributario** del Centro Universitario de Zacapa cedido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, mismo que fue aprobado en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.4, subinciso 5.4.1 del Acta 16-2020, el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, celebrada el 23 de julio de 2020. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: **5.4.2.1** Aprobar el programa de **Maestría en Derecho Tributario** del Centro Universitario de Zacapa, con categoría en Ciencias, con el reconocimiento de 60 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.4.2.2** Determinar que el programa de maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y del Centro Universitario de Zacapa **5.4.2.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Zacapa pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.1,000.00 mensuales, por cada estudiante. **5.4.2.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.4.2.5** Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación debe de presentar la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y del Sistema de Estudios de Postgrado. **5.4.2.6** Informar a las instancias interesadas.

**SSEXTO: SOLICITUD DISPENSA IDIOMA EXTRANJERO ESCUELA HISTORIA**

El Coordinador del SEP informa que se recibió la transcripción del PUNTO SEGUNDO, Inciso 2.5 del Acta 25-2020, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Historia, en el que: "EL CONSEJO ACADÉMICO DE POSTGRADO solicitó al Consejo Directivo de la Escuela de Historia una prórroga de la dispensa del idioma extranjero como requisito obligatorio para la defensa de tesis, con el fin de lograr un éxito en cuanto a los exámenes de defensa de tesis y fortalecer el Departamento de Postgrado. La fecha última para sustentar el examen, en esta prórroga, queda para el 30 de junio de 2021". En ese punto de acta, **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE HISTORIA ACUERDÓ**, aceptar la solicitud presentada por el Dr. Ángel Valdez en representación del Consejo Académico de Postgrado, para solicitar al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, una ampliación a la dispensa del idioma extranjero para los estudiantes de posgrados de la Escuela de Historia en virtud de las





Consejo Directivo  
 Libro de Actas

dificultades que pudieran haber surgido y enfrentado debido al cierre de centros de investigación y otros problemas por la crisis sanitaria para la conclusión de los procesos de elaboración de tesis de maestría. Dicha dispensa considera como última fecha para sustentar el examen de posgrado el 30 de junio de 2021, el Consejo Directivo del SEP ACUERDA: 6.1 Avalar el acuerdo del Consejo Directivo de la Escuela de Historia, para otorgar dispensa del idioma para las y los estudiantes de Maestrías de la Escuela de Historia en el período que corresponde del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021.”

**SÉPTIMO: SOLICITUD PARA OBIAR PAGO PROPEDÉUTICO MAESTRÍA en ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTR UNIERSTARIO DE EL QUICHÉ**

El Coordinador General del SEP, recibió solicitud del Centro Universitario de El Quiché, para obviar pago de propedéucio en la Maestría en Administración de de Recursos Humanos, cedida por la Facultad de Ciencias Económicas. La autorización para desarrollar la Maestría en Administración de Recursos Humanos en el Centro Universitario de Quiché, consta en el Acta No. 03-2020 del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, en base al Punto QUINTO, Inciso 5.2, así como del Acta 01-2020 del Consejo Superior Universitario según Punto Cuarto, Inciso 4.3, Sub-inciso 4.3.1; donde se aprobó la cuota del programa de dicha Maestría en el Centro Universitario de Quiché. No obstante, la maestría contempla en su fase pre-inicial de desarrollo, un propedéutico de tres meses con tres cursos de preparación, los cuales no solo no forman parte del pensum de cursos que abonan créditos académicos al programa, sino que estos cursos propedéuticos tienen un costo de Q 3,000.00. Es manifiesto el interés de los candidatos maestrantes de poder inscribirse al programa de maestría, sin embargo ante la situación por por la cual atravesamos debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19, esta cuota inicial por el pago del propedéutico ha ocasionado el desinterés de los candidatos a la maestría de poder formar parte de la misma. Por lo anterior, el Centro Universitario, tomando en consideración que es un programa autofinanciable, solicita a Consejo Directivo del SEP: Que se exima por esta cohorte el ciclo propedéutico y en su sustitución, para realizar un proceso de evaluación y entrevista de cada uno de los candidatos maestrantes, esto con el afán de garantizar que cuenten con las competencias y el perfil adecuado para formar parte del programa de dicha maestría; con lo cual darán viabilidad al inicio y desarrollo del programa de Maestría en Recursos Humanos en el Centro Universitario de Quiché. Despues de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo del SEP ACUERDA: 7.1 Infomar al departamento de estudios de postgrados del Centro Universitario de el Quiché, que el propedéutico en la Maestría en Administración de Recursos Humanos, es parte de la estrategia de homologación y selección de los aspirantes, lo cual influye en la calidad y permanencia de los estudiantes en el programa de postgrado. Por lo anterior no corresponde a Consejo Directivo del SEP tomar la decisión y si compete al Consejo Directivo del Centro Universitario de El Quiché, siempre y cuando garantice el punto de equilibrio del programa de postgrado.





Consejo Directivo  
Libro de Actas

**OCTAVO: VARIOS**

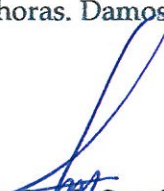
No se presentaron temas varios.


**NOVENO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN**


El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día 10 de septiembre de 2020, a las 10:00 horas, la presente reunión se llevará a cabo de manera virtual en la fecha y horario acordado.


**DÉCIMO: CIERRE DE LA REUNIÓN**


No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas. Damos fe:

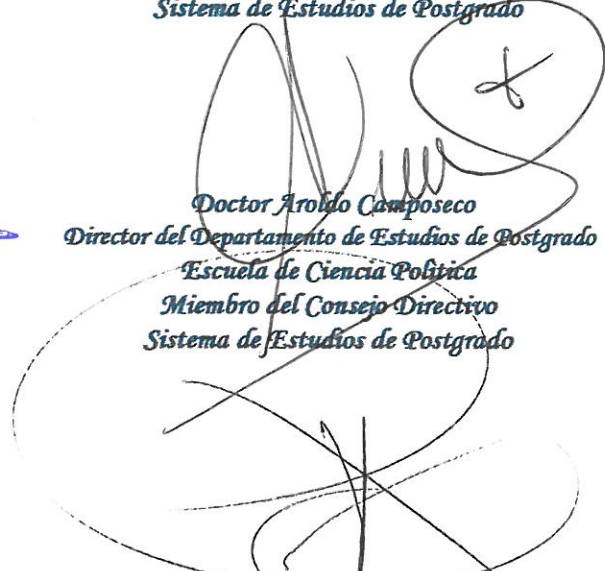
  
Doctor Alberto García González  
Director General de Docencia  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado

  
Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera  
Director General de Investigación  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado

  
~~Maestro Carlos Humberto Valladares~~  
~~Director de la Escuela de Estudios de Postgrado~~  
Facultad de Ciencias Económicas  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado

  
Doctor Aroldo Camposeco  
Director del Departamento de Estudios de Postgrado  
Escuela de Ciencia Política  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado

  
Doctor Percy Aguilar  
Director del Departamento de Estudios de Postgrado  
Centro Universitario de Occidente  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado

  
Dr. Jorge Roldano Estrada  
Coordinador General  
Sistema de Estudios de Postgrado